



ACTA DE RESOLUCIÓN DE UN ASUNTO SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Ernesto Santana Bracamontes, por instrucciones de la magistrada presidenta, Mónica Aralí Soto Fregoso, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con excepción del magistrado Reyes Rodríguez Mondragón¹, un asunto sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el acuerdo plenario de los expedientes **SUP-JDC-1015/2024** y **SUP-JDC-1017/2024**.

El proyecto del expediente de referencia, circulado por la magistrada Janine M. Otálora Malassis, sostiene lo siguiente:

SUP-JDC-1015/2024 y acumulado. Acuerdo de Sala.

PRIMERO. Se acumulan los juicios de la ciudadanía, en términos de lo señalado en el presente acuerdo.

SEGUNDO. Esta Sala Superior y la Sala Regional Ciudad de México son competentes para conocer de los medios de impugnación, en términos del presente acuerdo.

TERCERO. Se ordena reencauzar copia certificada de las demandas y las constancias que integran sus expedientes a la Sala Ciudad de México, en la parte que, de conformidad con el presente acuerdo, corresponde al ámbito de su competencia, para que resuelva como en derecho proceda.

CUARTO. Se ordena a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Superior que proceda en los términos indicados en el presente Acuerdo plenario.

El proyecto fue aprobado por mayoría de votos, con el voto en contra del magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera.

A las catorce horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil veinticuatro, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente la magistrada presidenta de la Sala

¹ Por encontrarse disfrutando un día económico.

Superior, Mónica Aralí Soto Fregoso y el secretario general de acuerdos Ernesto Santana Bracamontes.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrada Presidenta

Nombre:Mónica Aralí Soto Fregoso

Fecha de Firma:28/11/2024 10:39:26 a. m.

Hash:✔4buoxE02SPVUb2fs/es2onjgQfA=

Secretario General de Acuerdos

Nombre:Ernesto Santana Bracamontes

Fecha de Firma:28/11/2024 10:34:44 a. m.

Hash:✔dOOdmLVDx7PDIVykqkcbrk2xRws=